

Parral, 19 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO

Nº 4676.-

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra Nº 4159-840-CM11 "Servicio Traslado 05 Buses Microcentro Unión Concepción Talcahuano" hacia la ciudad de Concepción y Talcahuano específicamente al Monitor Huáscar y Museo Parque Pedro del Río Zañartu. La Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

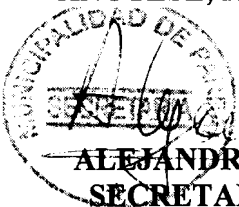
Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra Nº 4159-840-CM11 "Servicio Traslado 05 Buses Microcentro Unión Concepción Talcahuano" al Proveedor, Buses Villar Ltda., Rut Nº 76.465.610-5 por un Monto de \$1.390.000.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el presente gasto con cargo a la Ley SEP de los Establecimientos Educativos pertenecientes al Microcentro Unión, Item 215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes" del Presupuesto de Educación Parral 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

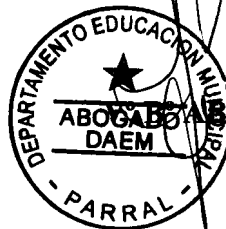


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Israel Kurrutia Escobar
ISRAEL KURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/JLTH/jlth-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



[Signature]
ABOGADO D.A.E.M.